



Gobierno Regional de Lima

Huacho, 13 MAR 2008

OSWALDO ALFARO  
SECRETARIO INSTITUCIONAL  
P.E.R. N° 015/2007-PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 016-2008-CR/GRL

Huacho, 27 de febrero de 2008.

**VISTO:** el Oficio N° 05-08-CRPH-MTJB-GRL conteniendo el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, a fin de derivar a la Comisión Ordinaria de Presupuesto el pedido de modificar el programa de inversiones concertado 2007, de la obra Mejoramiento de la calle Camino real 28 de Julio y Prolongación Ancash por la obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado Vilcahuaura;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 27 de febrero de 2008 en la ciudad de Huacho, ante el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, a fin de derivar a la Comisión Ordinaria de Presupuesto el pedido de modificar el programa de inversiones concertado 2007, de la obra Mejoramiento de la calle Camino real 28 de Julio y Prolongación Ancash por la obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado Vilcahuaura, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los concurrentes a la Sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### ACUERDA:



Huacho, 13 MAR. 2008



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS MUDAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 018-2007-PRES

**ARTÍCULO PRIMERO:** REMITIR el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, de modificación del programa de inversiones concertado 2007, de la obra Mejoramiento de la calle Camino real 28 de Julio y Prolongación Ancash por la obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado Vilcahuaura de la provincia de Huaura, a la Comisión Ordinaria de planificación estratégica, presupuesto, tributación, ordenamiento territorial y administración y adjudicación de tierras de propiedad del Estado, que preside la Consejera Regional por Huaura, doctora Marianela Junco Barrera e integrada por los Consejeros Regionales por Canta y Oyón, señor Tito Germán Hurtado Ruiz e ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, respectivamente.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo se dispone su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cümpla.**

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*Beatriz Eugenia Castillo Ochoa*  
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa  
CONSEJERA DELEGADA  
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima